

Informe que presenta el Comité Técnico Asesor del PREP, respecto al avance en los trabajos para el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados electorales Preliminares.

I. Presentación

De conformidad con los artículos 98, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales¹ y 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán² autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado.

En este orden de ideas, los artículos 29 y 34, fracciones I y III, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo establecen que el IEM responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y los procesos plebiscitarios y de referéndum en los términos legales. Por lo que, en el desempeño de esta función se regirá por los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo y, que además el Consejo General es el encargado de vigilar el cabal apego a las disposiciones de las leyes electorales locales, así como, de atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Asimismo, el artículo 104, párrafo 1, inciso k), de la LGIPE, señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales, entre otros, implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares³ de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral⁴.

En este sentido, el PREP es el mecanismo de información electoral que recaba los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las mesas directivas de casilla que se reciben en los Centros de Acopio autorizados

¹ En adelante LGIPE.

² En lo sucesivo IEM.

³ En adelante PREP.

⁴ En lo sucesivo INE.

por el INE o por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia. Lo que permite dar a conocer, en tiempo real a través de Internet, los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la Jornada Electoral, con certeza y oportunidad, usando la tecnología más avanzada.

Es importante referir que, con fundamento en el artículo 339, numeral 1 inciso c) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el pasado 1 de octubre de 2023, el Consejo General, a propuesta de la Comisión Temporal del PREP, aprobó la creación integración y funcionamiento del Comité Técnico Asesor en Materia del PREP⁵, mismo que tiene como objetivo principal el asesorar y dar seguimiento al diseño, implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el PREP.

En cumplimiento a lo anterior, el presente informe da cuenta de los trabajos realizados durante el mes de febrero, para el diseño, implementación y operación del PREP para este Proceso Electoral Ordinario Local.

II. Seguimiento a las actividades desarrolladas en el mes de febrero por parte del COTAPREP

a. Acuerdos aprobados y remitidos al INE

Como parte de las actividades de seguimiento llevadas a cabo por el COTAPREP, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 33 del Reglamento de Elecciones, se procedió a remitir una serie de documentos al INE. El día 2 de febrero del año en curso, a través del oficio IEM-P-229/2024, se transmitió a la Unidad Técnica de Servicios de Informática⁶ del INE el Acuerdo emanado del Consejo General del IEM.

Este acuerdo, propuesto por la Comisión Temporal para la Atención del PREP, establece la ubicación estratégica de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), así como de los Centros de Captura y Verificación (CCV). En adición, instruye a los consejos distritales y municipales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP.

En consecuencia, se reitera el compromiso de este Instituto Electoral en seguir los lineamientos y procedimientos establecidos para garantizar la transparencia,

⁵ En lo sucesivo COTAPREP

⁶ En lo sucesivo UTSI

eficiencia y fiabilidad del proceso electoral en curso. Además, se destaca la estrecha colaboración entre las distintas instancias involucradas en el correcto desarrollo del PREP, asegurando así una participación activa y coordinada en todas las etapas del proceso.

Cabe mencionar que este envío de documentación se realiza en estricto apego a las normativas vigentes y en concordancia con las directrices marcadas por el INE, reafirmando nuestro compromiso con la integridad y legitimidad del proceso electoral.

b. Instrumento Jurídico celebrado entre el IEM y la empresa encargada del diseño, implementación y operación del PREP

El día 9 de febrero del presente año, fue recibido el Oficio INE/UTSI/0831/2024, suscrito por el Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel, Encargado de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) del INE. En dicho documento, se nos hizo un respetuoso recordatorio respecto a la entrega pendiente de la "Versión Final del instrumento jurídico celebrado entre el Órgano de Participación Local (OPL) y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como su anexo técnico".

Es importante destacar que el plazo establecido para esta entrega vencía el día 7 de febrero del presente año. Sin embargo, debido a ciertas circunstancias administrativas, la instancia interna del Instituto informó que, en cumplimiento con las Bases del proceso de Licitación IEM-LPN-04/2023, el día 5 de febrero se llevó a cabo la junta de apertura de propuestas técnicas y económicas de la segunda convocatoria, la cual fue declarada nula debido al incumplimiento de requisitos administrativos.

En consecuencia, y en línea con lo mencionado anteriormente, mediante el oficio IEM-P-278/2024, con fecha 12 de febrero, se comunicó a la UTSI del INE que el Comité de Adquisiciones de este Instituto, a través del acuerdo IEM-CA-05/2024, había determinado el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de la empresa que se encargará de los servicios de diseño, implementación y operación del PREP.

Es importante referir que conforme al procedimiento, el 15 de febrero, se adjudicó los servicios para el diseño, implementación y operación a favor de la empresa

PROISI S.A de C.V., por lo que a partir de esta fecha, se remitió a su representante legal el proyecto de contrato, con la finalidad de que pudieran realizar las obseraciones pertinentes.

En virtud de lo anterior, el 19 de febrero, se recibieron las observaciones al instrumento jurídico por parte de Proisis, por lo que de manera inmediata fueron analizadas por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Organización.

Una vez atendidas las observaciones, el 19 de febrero fue formalizada la firma del contrato para la prestación del servicio de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 entre el IEM y Proisi.

c. Construcción del Prototipo Navegable

Como parte de los avances en la contrucción del prototipo navegable del sitio donde se realizará la publicación del PREP, mediante oficio INE/UTSI/0339/ 2024, fueron remitidas las observaciones al prototipo navegable.

En virtud de lo anterior, el 17 de enero de 2024, la instancia interna encargada de coordinar el PREP, sostuvo reunion de trabajo con la Consejera presidenta de la Comisión del PREP y el Coordinador de Informática, en que se establecieron las líneas de acción que deberían seguirse para realizar las adecuaciones necesarias en el prototipo. Como resultado de esta reunión, se elaboró el cronograma de actividades para atender las observaciones, el cual fue remitido a la Coordinación de Informática mediante el oficio IEM/COTAPREP/117/2024.

Actividad	Fecha
Entrega por parte de la Coordinación de Informática a la Instancia Interna Encargada de Coordinar el PREP, los ajustes realizados al prototipo navegable del PREP.	22 de enero
Revisión por parte de la Instancia Interna a los ajustes realizados al prototipo navegable del PREP.	23 de enero
Ajustes al prototipo navegable derivado de la revisión.	Del 24 al 26 de enero
Entrega a los integrantes del COTAPREP el prototipo navegable para su revisión	27 de enero
Remisión de observaciones al prototipo navegable por parte de los integrantes del COTAPREP	Del 27 al 29 de enero

Actividad	Fecha
Ajustes al prototipo navegable derivado de las observaciones realizadas por los integrantes del COTAPREP	30 de enero

El 22 de enero, siguiendo el calendario establecido, la Coordinación de Informática remitió las adecuaciones al Prototipo Navegable mediante correo electrónico. Una vez recibidas, el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral inició la revisión correspondiente.

Continuando con este proceso, el 23 de enero, se enviaron las observaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Coordinación de Informática. Esta última comenzó a realizar los ajustes solicitados, y para el 27 de enero, el prototipo navegable fue remitido a los integrantes del COTAPREP.

Es crucial resaltar que los miembros del COTAPREP analizaron el prototipo navegable conforme a lo establecido en la normativa aplicable. Como resultado de este análisis, el 29 de enero se recibieron las observaciones correspondientes.

Una vez que la Coordinación de Informática efectuó los ajustes necesarios, el 2 de febrero del presente año, se procedió a remitir el prototipo navegable a la UTSI.

III. Proceso de licitación, para la contratación de la empresa que apoyara en el diseño, implementación y operación del PREP.

Dando continuidad a los trabajos de las Bases del proceso de licitación IEM-LPN-01/2023, el pasado 5 de febrero, se llevó a cabo la recepción de proposiciones técnicas y económicas, así como la Junta de Apertura para la contratación de las empresas encargadas de los servicios de diseño, implementación y operación del PREP, acudiendo a dicha junta las siguientes empresas: PROISI S.A. DE C.V.; IMPREZZORIA y DSI ELECTORAL S.A. DE C.V.,

En dicha junta se descalificaron las demás propuestas derivado a que no cumplieron con el cien por ciento de lo establecido en las Bases, por lo que por unanimidad de votos se declaró nula la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2023, al descalificarse a los licitantes en cumplimiento a la Base 54 inciso a) de la Licitación.

Es importante resaltar que a Junta de Apertura para la contratación de las empresas encargadas de los servicios de diseño, implementación y operación del PREP, estuvieron presentes las personas integrantes del COTAPREP.

Ahora bien, el día 8 de febrero del presente año, y debido a que fue declarada nula la segunda convocatoria del proceso de licitación, el Comité de Adquisiciones aprobó el Acuerdo IEM-CA-05/2024, por el que se determina el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de la empresa que se encargará de los servicios de diseño, implementación y operación del PREP, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, acordando mandar oficio de invitación a las empresas registradas en el Padrón de Proveedores de esta Instituto, que tengan el giro y actividad empresarial que en aquí interesa, siendo estas: PROISI S.A. DE C. V., DSI ELECCIONES S.A DE C. V., PODERNET S. A DE C. V., INFORMÁTICA ELECTORAL S.C. y COMPUTADORAS Y REDES LOCALES DE MICHOACÁN S.A DE C.V., manifestando su intención de participar las dos primeras, quienes enviaron su manifestación a través de correo electrónico.

Por su parte y en atención al acuerdo mencionado con anterioridad, el 12 de febrero del presente año, atendiendo a lo determinado en el Acuerdo mencionado en el antecedente anterior, se recibieron las proposiciones técnicas y económicas de PROISI S.A. DE C. V. y DSI ELECCIONES S.A DE C. V.; presentando cada una, sus propuestas de sistemas informáticos, del PREP, en atención en lo establecido en los requisitos que para tal efecto se emitieron.

El fallo para la contratación de la empresa se realizó el día 15 de febrero del año en curso, mediante el acuerdo IEM-CA-05/2024 el comité de adquisiciones de este Instituto aprobó la adjudicación directa del servicio de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, en favor de la empresa PROISI S.A. DE C.V.

IV. Reunión de Trabajo

Después de adjudicar a PROISI como la responsabilidad de diseñar, implementar y operar el PREP, y al Instituto Nacional de México, Campus Morelia, como auditor del sistema informático del PREP, el Consejero Presidente del Instituto el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, convocó a una reunión de trabajo el 19 de febrero del presente año.

El objetivo de esta reunión fue coordinar los esfuerzos entre las partes involucradas y establecer los primeros pasos para garantizar la efectividad y transparencia del proceso electoral. En la cita estuvieron presentes las Consejerías Electorales, integrantes del COTAPREP, Representaciones Partidarias, así como representantes de PROISI, el Instituto Nacional de México, Campus Morelia.

Es importante resaltar, que, durante la citada reunión, se realizó el compromiso de ambas instituciones que colaborarán estrechamente con este Instituto en el desarrollo de las actividades del PREP.

Durante la reunión, tanto PROISI como el Instituto Nacional de México, Campus Morelia, reiteraron su firme compromiso de garantizar que todas las acciones emprendidas estén orientadas a obtener los mejores resultados durante la operación del sistema. Ambas partes expresaron su disposición para trabajar en estrecha colaboración, compartiendo recursos, conocimientos y experiencia, con el objetivo común de asegurar la transparencia, integridad y eficiencia del proceso electoral. Además, enfatizaron la importancia de mantener una comunicación abierta y fluida, así como de resolver cualquier desafío de manera proactiva y oportuna.

Este informe fue presentado en la Sesión Ordinaria del Comité Técnico Asesor en Materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares de fecha 21 de febrero de 2024.